ORDENANZA Nº 2998

VISTO:

La solicitud de autorización para celebrar un convenio con el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. con motivo de las elecciones municipales a realizarse el día 14 de abril de 2019; **y**

CONSIDERANDO:

I)Que dicho convenio tiene como objeto la realización de las tareas que resulten necesarias para el desarrollo de las Elecciones Generales del día 14 de abril de 2019 para la Municipalidad de Morteros y sus Colonias en los términos de la convocatoria formulada por Decreto Nº 491/18 de fecha 28 de diciembre de 2.018.

II) Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo a celebrar contratos, atento lo dispuesto en el art. 64 inc. 19 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a celebrar un Contrato con el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. que tiene por objeto las realización de las tareas que resulten necesarias para las Elecciones Generales del día 14 de abril de 2019 para la Municipalidad de Morteros y sus Colonias en los términos de la convocatoria formulada por Decreto Nº 491/18 de fecha 28 de diciembre de 2.018, y de acuerdo al modelo de cinco asimismo(5) fojas útiles que se adjuntan a la presente, y demás disposiciones vigentes.

Art.2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar los actos concernientes a la contratación de la empresa citada incluyendo la realización del pago correspondiente por el servicio prestado, de conformidad a las disposiciones previstas en el modelo adjunto.

Art 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.